

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME GERENCIAL DE AUDITORÍA AL CONTROL DE LA INFORMACIÓN
DE LOS PROCESOS JUDICIALES DE LA ENTIDAD A TRAVÉS DEL SISTEMA
ÚNICO DE INFORMACIÓN LITIGIOSA e-KOGUI.
AEK- 2020-005**

**PERIODO AUDITADO
01 DE JULIO DE 2019 AL 29 DE FEBRERO DE 2020**

**ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA
JEFE DE OFICINA**

**LUZMILA CASTAÑEDA BERNAL
JEFE COORDINACIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL**

EQUIPO AUDITOR:

**ADRIANA GUEVARA JIMÉNEZ
YOLANDA MEDINA PULIDO
CLAUDIA MARCELA QUICENO DUQUE - LÍDER**

MARTHA ISABEL RODRÍGUEZ MENDOZA - EVALUADOR

BOGOTÁ, NOVIEMBRE DE 2020

AUDITORÍA AL CONTROL DE LA INFORMACIÓN DE LOS PROCESOS JUDICIALES DE LA ENTIDAD A TRAVÉS DEL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN LITIGIOSA e-KOGUI. AEK- 2020-005

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

La Oficina de Control Interno – OCI en cumplimiento de la función de evaluación y seguimiento a la gestión institucional, dentro del marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y en desarrollo del Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2020, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, adelantó durante el año 2020, la auditoría al control de la información de los procesos judiciales de la entidad a través del Sistema Único de Información Litigiosa e-Kogui, por el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2019 al 29 de febrero de 2020.

La auditoría se enmarcó en el Plan Estratégico Institucional 2020 – 2022, en la perspectiva “*Grupos de Interés*”, Pilar Estratégico “*Cercanía al Ciudadano*” Objetivo Estratégico 4: “*Posicionar a la Dian como una Entidad que se transforma para ser ágil, fácil y eficiente frente a sus grupos de interés*”.

El Sistema e-Kogui se constituye en una herramienta informática, diseñada para gestionar casos y procesos judiciales en forma eficaz, eficiente y oportuna, lo que contribuye a brindar mecanismos que permitan formular políticas de prevención del daño antijurídico, optimizar el ciclo de defensa jurídica y hacer una adecuada gestión del riesgo fiscal asociado a los litigios contra la Nación.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Desarrollar auditoría basada en riesgos al control de la información de los procesos judiciales a través de e-Kogui.

2.2 Objetivos Específicos

1. Evaluar el cumplimiento normativo relacionado con el control de la información de los procesos judiciales a través de e-Kogui.

2. Verificar la completitud y coherencia entre la información registrada en el e-Kogui y la información de los procesos judiciales de la entidad contenida en el RUPGJ.
3. Evaluar los componentes del Sistema de Control Interno en el proceso auditado.
4. Brindar acompañamiento, asesoramiento y recomendaciones para superar los hechos que afecten el normal funcionamiento del proceso referente al tema auditado.

3. ALCANCE

El alcance de la auditoría comprende:

3.1 Procesos auditados

Proceso: Gestión Jurídica

Proceso: Control Interno- Autoevaluación del Control y Gestión PR-CI 0339

Proceso: Inteligencia Corporativa

3.2 Dependencias en las cuales se desarrolló la auditoría

Nivel Central:

Dirección de Gestión Jurídica – DGJ

Direcciones Seccionales:

Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena – DSAC e Impuestos y Aduanas de Santa Marta - DSIASM

3.3 Período auditado

El periodo auditado comprende desde el 01/07/2019 al 29/02/2020

4. BENEFICIO DE AUDITORÍA

Dentro del ejercicio auditor se realizaron actividades de retroalimentación y acompañamiento, cuyo resultado se muestra en la siguiente tabla:

Tabla No. 1 Usuarios, roles y procedimiento

BENEFICIOS DE AUDITORÍA	LUGARES ADMINISTRATIVOS
Inactivación de usuarios apoderados del Sistema e-kogui	DSAC y DSIASM
Creación de usuario Jefe de Control Interno en el Sistema e-kogui	DSIA ¹ y DSIASM
Trámite de inactivación usuario de Secretario Técnico de Comité de Conciliación en DS en el Sistema e-kogui ante la ANDJE.	DSIA ²
Ajuste de actividades del PR-GJ-0119 "Atención a Procesos Judiciales"	SGRE

Elaboración Propia Equipo Auditor.

De la revisión efectuada a la creación, activación e inactivación de usuarios del Sistema e-kogui, se observó que no se había creado el usuario "*Jefe de Control Interno*" en las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Buenaventura, Florencia, Santa Marta y Montería; en desarrollo de la auditoría, estos fueron creados. Igualmente, en la DSA de Cartagena y DSIA de Santa Marta, se inactivaron los roles de usuarios apoderados de funcionarios no ubicados en la División de Gestión Jurídica.

Adicionalmente, las DSIA de Popayán y Rihacha, radicaron ante la ANDJE el trámite de inactivación del usuario de Secretario Técnico de Comité de Conciliación en el Sistema e-kogui³.

Verificadas las actividades relacionadas con la provisión contable, en las versiones 6 y 7 del procedimiento PR-GJ-0119 "*Atención a Procesos Judiciales*", se encontraron, situaciones relacionadas con la certificación de ajustes realizados en el Sistema e-Kogui y las reuniones para dar a conocer la conciliación mensual de la provisión contable, en desarrollo de la auditoría, se realizaron los ajustes correspondientes en las versiones 8 y 9 del procedimiento debidamente publicadas.

5. RELACIÓN DE OBSERVACIONES

En desarrollo de la auditoría se establecieron tres (3) observaciones, así:

¹ Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Florencia, Buenaventura, Santa Marta y Montería.

² Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Rihacha y Popayán. Casos ante soporte e-Kogui en curso No. 0133665 del 03/07/2020 y No. 0138399 del 24/08/2020.

³ Casos elevados ante soporte e-Kogui No. 0133665 del 03/07/2020 y No. 0138399 del 24/08/2020.

- Observación frente a la creación, activación e inactivación de usuario apoderado en el Sistema e-KOGUI
- Observación frente a calidad, oportunidad y completitud en el registro, cargue de piezas procesales, calificación del riesgo y determinación de provisión contable en el Sistema e-KOGUI.
- Observación frente al Registro Único de Procesos de Gestión Jurídica (RUPGJ)

6. CONCLUSIONES

- Las situaciones relacionadas con la inactivación de usuarios en el Sistema e-Kogui, requiere el fortalecimiento de controles, al evidenciar funcionarios que no se encuentran ubicados en la SGRE, con rol de apoderado y casos de conciliaciones extrajudiciales en estado activo, igualmente no se realizó inactivación de usuario apoderado externo, cuando culmina el contrato de prestación de servicios.
- El e-Kogui es el Sistema Único de Información Litigiosa de Estado, de tal manera que las falencias observadas frente a la calidad, oportunidad y completitud en el registro de información y el cargue de piezas procesales, respecto a los procesos judiciales y conciliaciones extrajudiciales, ocasiona deficiencias en la trazabilidad documental, lo que puede afectar la generación de informes y la toma de decisiones.
- Las circulares externas vinculantes de la ANDJE establecen que la responsabilidad de la información registrada en el e-kogui, recae en el funcionario que tiene a cargo el proceso judicial, no obstante, se observó que algunas de las inconsistencias en los registros de información fueron generadas por la ANDJE.
- El RUPGJ contiene el registro de todas las actuaciones judiciales surtidas hasta que se profiere la decisión de fondo, es así como las falencias en el seguimiento y control, relacionado con la calidad y confiabilidad de la información registrada por los funcionarios responsables y a su vez la no estandarización y presentación de los registros, expone a la entidad a un inadecuado flujo de información interna, que permita establecer el grado de avance en el cumplimiento de objetivos y resultados esperados.
- La DIAN está creada en el Sistema e-Kogui como 40 entidades independientes (1 NC y 39 DS), lo que implica contar con el mismo número de bases de datos, las cuales no están interrelacionadas, por tal razón para la generación de

informes se debe extraer la información de cada una de ellas, remitirla al nivel central para su consolidación nacional, previa realización de ajustes y depuraciones manuales, con posible afectación frente a la toma de decisiones y la realización de correctivos en tiempo real.

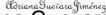
7. RECOMENDACIONES

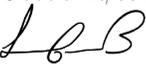
- Efectuar seguimiento periódico a los usuarios del e-Kogui, con el fin de inactivarlos en el sistema, en razón a ausencias definitivas o en aquellos casos que lo requieran, previa certificación de los apoderados sobre los procesos judiciales a su cargo, de modo que estos se encuentren debidamente actualizados.
- Dar continuidad a las acciones encaminadas, para que los apoderados obtengan el acta de la audiencia o el auto que apruebe o no la conciliación, así mismo la ejecutoria de las sentencias, efectuando el registro en el Sistema e-Kogui para dar por terminadas las conciliaciones extrajudiciales y/o procesos judiciales en el mismo.
- Reforzar el seguimiento, monitoreo y control permanente sobre la incorporación, registro y actualización oportuna, con calidad y completitud de las actuaciones judiciales realizadas en el Sistema e-Kogui, en aplicación a lo establecido en las circulares vinculantes de la ANDJE y el procedimiento PR-GJ-0119, con el fin de generar confiabilidad para una adecuada toma de decisiones, así como para la información que se reporta a la CGR en la rendición de cuenta(F-9).
- Incrementar ejercicios de autocontrol de los usuarios frente al Sistema e-kogui, en la aplicación de la normatividad, procedimientos, manuales e instructivos expedidos por la ANDJE, así como frente al cumplimiento de los controles establecidos en la matriz de riesgos del proceso FT-IC-2101.
- Socializar el inventario de los activos de información, a las dependencias jurídicas de la entidad a nivel nacional y revisar la disponibilidad de la información registrada en: "Archivo Excel - Registro Información Procesos Judiciales - RUPGJ - Sede Judicial" y "Base de Datos – Conciliaciones", reforzando el control C8 "Mantener actualizado el Registro Único de Procesos de Gestión Jurídica", así como, fortalecer las actividades de monitoreo a fin de emprender acciones para subsanar las deficiencias detectadas y encaminarse en la mejora continua, con el propósito de mantenerlos actualizados y que contribuyan al cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

- Incrementar las actividades de capacitación de los usuarios del Sistema, con la finalidad de reforzar conocimientos, habilidades y actitudes, teniendo en consideración que para en la vigencia 2019, se dio el despliegue de los nuevos módulos del Sistema e-Kogui V 2.0.
- Revisar y socializar lineamientos sobre la creación en nivel central de los usuarios de “Secretario Técnico de Comité de Conciliación y Defensa Judicial”, “Jefe Oficina Asesora Jurídica” y “Jefe Oficina Financiera” (enlace de pagos) en el Sistema e-Kogui, con el fin de ajustar su implementación en la entidad, para lograr la articulación de la funcionalidad del mismo.



ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó. Equipo Auditor:  Adriana Guevara Jiménez,  Yolanda Medina Pulido y  Claudia Marcela Quiceno Duque (Líder)

Revisó. Luzmila Castañeda Bernal (Jefe Coordinación de Auditoría Integral) 

Martha Isabel Rodríguez Mendoza (Evaluadora Despacho OCI) 

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME GERENCIAL DE AUDITORÍA AL CONTROL DE LA INFORMACIÓN
DE LOS PROCESOS JUDICIALES DE LA ENTIDAD A TRAVÉS DEL SISTEMA
ÚNICO DE INFORMACIÓN LITIGIOSA e-KOGUI.
AEK- 2020-005**

**PERIODO AUDITADO
01 DE JULIO DE 2019 AL 29 DE FEBRERO DE 2020**

**ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA
JEFE DE OFICINA**

**LUZMILA CASTAÑEDA BERNAL
JEFE COORDINACIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL**

EQUIPO AUDITOR:

**ADRIANA GUEVARA JIMÉNEZ
YOLANDA MEDINA PULIDO
CLAUDIA MARCELA QUICENO DUQUE - LÍDER**

MARTHA ISABEL RODRÍGUEZ MENDOZA - EVALUADOR

BOGOTÁ, NOVIEMBRE DE 2020

AUDITORÍA AL CONTROL DE LA INFORMACIÓN DE LOS PROCESOS JUDICIALES DE LA ENTIDAD A TRAVÉS DEL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN LITIGIOSA e-KOGUI. AEK- 2020-005

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

La Oficina de Control Interno – OCI en cumplimiento de la función de evaluación y seguimiento a la gestión institucional, dentro del marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y en desarrollo del Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2020, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, adelantó durante el año 2020, la auditoría al control de la información de los procesos judiciales de la entidad a través del Sistema Único de Información Litigiosa e-Kogui, por el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2019 al 29 de febrero de 2020.

La auditoría se enmarcó en el Plan Estratégico Institucional 2020 – 2022, en la perspectiva “*Grupos de Interés*”, Pilar Estratégico “*Cercanía al Ciudadano*” Objetivo Estratégico 4: “*Posicionar a la Dian como una Entidad que se transforma para ser ágil, fácil y eficiente frente a sus grupos de interés*”.

El Sistema e-Kogui se constituye en una herramienta informática, diseñada para gestionar casos y procesos judiciales en forma eficaz, eficiente y oportuna, lo que contribuye a brindar mecanismos que permitan formular políticas de prevención del daño antijurídico, optimizar el ciclo de defensa jurídica y hacer una adecuada gestión del riesgo fiscal asociado a los litigios contra la Nación.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Desarrollar auditoría basada en riesgos al control de la información de los procesos judiciales a través de e-Kogui.

2.2 Objetivos Específicos

1. Evaluar el cumplimiento normativo relacionado con el control de la información de los procesos judiciales a través de e-Kogui.

2. Verificar la completitud y coherencia entre la información registrada en el e-Kogui y la información de los procesos judiciales de la entidad contenida en el RUPGJ.
3. Evaluar los componentes del Sistema de Control Interno en el proceso auditado.
4. Brindar acompañamiento, asesoramiento y recomendaciones para superar los hechos que afecten el normal funcionamiento del proceso referente al tema auditado.

3. ALCANCE

El alcance de la auditoría comprende:

3.1 Procesos auditados

Proceso: Gestión Jurídica

Proceso: Control Interno- Autoevaluación del Control y Gestión PR-CI 0339

Proceso: Inteligencia Corporativa

3.2 Dependencias en las cuales se desarrolló la auditoría

Nivel Central:

Dirección de Gestión Jurídica – DGJ

Direcciones Seccionales:

Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena – DSAC e Impuestos y Aduanas de Santa Marta - DSIASM

3.3 Período auditado

El periodo auditado comprende desde el 01/07/2019 al 29/02/2020

4. BENEFICIO DE AUDITORÍA

Dentro del ejercicio auditor se realizaron actividades de retroalimentación y acompañamiento, cuyo resultado se muestra en la siguiente tabla:

Tabla No. 1 Usuarios, roles y procedimiento

BENEFICIOS DE AUDITORÍA	LUGARES ADMINISTRATIVOS
Inactivación de usuarios apoderados del Sistema e-kogui	DSAC y DSIASM
Creación de usuario Jefe de Control Interno en el Sistema e-kogui	DSIA ¹ y DSIASM
Trámite de inactivación usuario de Secretario Técnico de Comité de Conciliación en DS en el Sistema e-kogui ante la ANDJE.	DSIA ²
Ajuste de actividades del PR-GJ-0119 "Atención a Procesos Judiciales"	SGRE

Elaboración Propia Equipo Auditor.

De la revisión efectuada a la creación, activación e inactivación de usuarios del Sistema e-kogui, se observó que no se había creado el usuario "*Jefe de Control Interno*" en las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Buenaventura, Florencia, Santa Marta y Montería; en desarrollo de la auditoría, estos fueron creados. Igualmente, en la DSA de Cartagena y DSIA de Santa Marta, se inactivaron los roles de usuarios apoderados de funcionarios no ubicados en la División de Gestión Jurídica.

Adicionalmente, las DSIA de Popayán y Riohacha, radicaron ante la ANDJE el trámite de inactivación del usuario de Secretario Técnico de Comité de Conciliación en el Sistema e-kogui³.

Verificadas las actividades relacionadas con la provisión contable, en las versiones 6 y 7 del procedimiento PR-GJ-0119 "*Atención a Procesos Judiciales*", se encontraron, situaciones relacionadas con la certificación de ajustes realizados en el Sistema e-Kogui y las reuniones para dar a conocer la conciliación mensual de la provisión contable, en desarrollo de la auditoría, se realizaron los ajustes correspondientes en las versiones 8 y 9 del procedimiento debidamente publicadas.

5. RELACIÓN DE OBSERVACIONES

En desarrollo de la auditoría se establecieron tres (3) observaciones, así:

¹ Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Florencia, Buenaventura, Santa Marta y Montería.

² Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Riohacha y Popayán. Casos ante soporte e-Kogui en curso No. 0133665 del 03/07/2020 y No. 0138399 del 24/08/2020.

³ Casos elevados ante soporte e-Kogui No. 0133665 del 03/07/2020 y No. 0138399 del 24/08/2020.

- Observación frente a la creación, activación e inactivación de usuario apoderado en el Sistema e-KOGUI
- Observación frente a calidad, oportunidad y completitud en el registro, cargue de piezas procesales, calificación del riesgo y determinación de provisión contable en el Sistema e-KOGUI.
- Observación frente al Registro Único de Procesos de Gestión Jurídica (RUPGJ)

6. CONCLUSIONES

- Las situaciones relacionadas con la inactivación de usuarios en el Sistema e-Kogui, requiere el fortalecimiento de controles, al evidenciar funcionarios que no se encuentran ubicados en la SGRE, con rol de apoderado y casos de conciliaciones extrajudiciales en estado activo, igualmente no se realizó inactivación de usuario apoderado externo, cuando culmina el contrato de prestación de servicios.
- El e-Kogui es el Sistema Único de Información Litigiosa de Estado, de tal manera que las falencias observadas frente a la calidad, oportunidad y completitud en el registro de información y el cargue de piezas procesales, respecto a los procesos judiciales y conciliaciones extrajudiciales, ocasiona deficiencias en la trazabilidad documental, lo que puede afectar la generación de informes y la toma de decisiones.
- Las circulares externas vinculantes de la ANDJE establecen que la responsabilidad de la información registrada en el e-kogui, recae en el funcionario que tiene a cargo el proceso judicial, no obstante, se observó que algunas de las inconsistencias en los registros de información fueron generadas por la ANDJE.
- El RUPGJ contiene el registro de todas las actuaciones judiciales surtidas hasta que se profiere la decisión de fondo, es así como las falencias en el seguimiento y control, relacionado con la calidad y confiabilidad de la información registrada por los funcionarios responsables y a su vez la no estandarización y presentación de los registros, expone a la entidad a un inadecuado flujo de información interna, que permita establecer el grado de avance en el cumplimiento de objetivos y resultados esperados.
- La DIAN está creada en el Sistema e-Kogui como 40 entidades independientes (1 NC y 39 DS), lo que implica contar con el mismo número de bases de datos, las cuales no están interrelacionadas, por tal razón para la generación de

informes se debe extraer la información de cada una de ellas, remitirla al nivel central para su consolidación nacional, previa realización de ajustes y depuraciones manuales, con posible afectación frente a la toma de decisiones y la realización de correctivos en tiempo real.

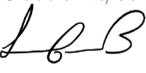
7. RECOMENDACIONES

- Efectuar seguimiento periódico a los usuarios del e-Kogui, con el fin de inactivarlos en el sistema, en razón a ausencias definitivas o en aquellos casos que lo requieran, previa certificación de los apoderados sobre los procesos judiciales a su cargo, de modo que estos se encuentren debidamente actualizados.
- Dar continuidad a las acciones encaminadas, para que los apoderados obtengan el acta de la audiencia o el auto que apruebe o no la conciliación, así mismo la ejecutoria de las sentencias, efectuando el registro en el Sistema e-Kogui para dar por terminadas las conciliaciones extrajudiciales y/o procesos judiciales en el mismo.
- Reforzar el seguimiento, monitoreo y control permanente sobre la incorporación, registro y actualización oportuna, con calidad y completitud de las actuaciones judiciales realizadas en el Sistema e-Kogui, en aplicación a lo establecido en las circulares vinculantes de la ANDJE y el procedimiento PR-GJ-0119, con el fin de generar confiabilidad para una adecuada toma de decisiones, así como para la información que se reporta a la CGR en la rendición de cuenta(F-9).
- Incrementar ejercicios de autocontrol de los usuarios frente al Sistema e-kogui, en la aplicación de la normatividad, procedimientos, manuales e instructivos expedidos por la ANDJE, así como frente al cumplimiento de los controles establecidos en la matriz de riesgos del proceso FT-IC-2101.
- Socializar el inventario de los activos de información, a las dependencias jurídicas de la entidad a nivel nacional y revisar la disponibilidad de la información registrada en: "Archivo Excel - Registro Información Procesos Judiciales - RUPGJ - Sede Judicial" y "Base de Datos – Conciliaciones", reforzando el control C8 "Mantener actualizado el Registro Único de Procesos de Gestión Jurídica", así como, fortalecer las actividades de monitoreo a fin de emprender acciones para subsanar las deficiencias detectadas y encaminarse en la mejora continua, con el propósito de mantenerlos actualizados y que contribuyan al cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

- Incrementar las actividades de capacitación de los usuarios del Sistema, con la finalidad de reforzar conocimientos, habilidades y actitudes, teniendo en consideración que para en la vigencia 2019, se dio el despliegue de los nuevos módulos del Sistema e-Kogui V 2.0.
- Revisar y socializar lineamientos sobre la creación en nivel central de los usuarios de “Secretario Técnico de Comité de Conciliación y Defensa Judicial”, “Jefe Oficina Asesora Jurídica” y “Jefe Oficina Financiera” (enlace de pagos) en el Sistema e-Kogui, con el fin de ajustar su implementación en la entidad, para lograr la articulación de la funcionalidad del mismo.

ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó. Equipo Auditor: Adriana Guevara Jiménez  Yolanda Medina Pulido  Claudia Marcela Quiceno Duque (Líder)

Revisó. Luzmila Castañeda Bernal (Jefe Coordinación de Auditoría Integral) 

Martha Isabel Rodríguez Mendoza (Evaluadora Despacho OCI) 